



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 8 de julio de 1998

Número 103

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación de Gobierno en Ávila.....	1 a 4	Ayuntamiento de Ávila.....	12 a 14
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila.....	4 a 6	Diversos Ayuntamientos.....	14 a 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	6 y 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	7 a 12	Juzgado de 1.ª Instancia.....	16
		Juzgado de lo Social.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.696

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 26-06-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041983948	F MARTIN	06443538	AREVALO	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041811700	J GOMEZ	06572183	AREVALO	12.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
050041121025	A CAIDAS	00535739	AVILA	17.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041826867	J HERNANDEZ	06550415	AVILA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042010632	A RUBIA	06557263	AVILA	29.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041976166	F MOÑIVAS	06576716	AVILA	15.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042013104	J RODRIGUEZ	07811307	AVILA	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041930725	J GARBIN	04183247	CANDELEDA	18.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041924154	M CARRETERO	15239155	CANDELEDA	28.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041823039	L BARRERO	06553893	EL HORNILLO	03.04.98	25.000		RD 13/92	091.2
050041988715	M ARRIBAS	06568379	EL TIEMBO	17.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041826053	M NOGAL	70797164	GUISANDO	12.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041916492	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS	P0516800J	LAS NAVAS MARQUES	09.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050041976269	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS	P0516800J	LAS NAVAS MARQUES	09.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401114318	M SILVA	37406669	BARCELONA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050042015265	D TANDINE	8A001504	BADAJOZ	25.03.98	15.000		RD 13/92	007.2
050401122900	M CALLEJA	13100750	ARANDA DE DUERO	02.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041995460	A VILLAR	32754183	A CORUÑA	23.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401119316	F POMBO	32779028	A CORUÑA	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041979702	F FERNANDEZ	09741496	ALMANZA	19.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401123757	A PEREZ	10074187	BEMBIBRE	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041860437	J ARGUELLO	10198123	CASTRILLO VALDUERNA	22.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401119420	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	14.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050041978140	C MARTINEZ	09769558	SAN ANDRES RABANEDO	18.02.98	35.000		RD 13/92	105.1
050401095750	A CABANAS	33898866	SARRIA	10.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041827804	M HOSPIDO	76618975	SARRIA	13.03.98	50.000		D121190	198.H
050401098404	J GONZALEZ	06537100	ALCALA DE HENARES	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401120574	J TALAVAN	07420070	ALCORCON	09.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050042015459	D CID	08933759	ALCORCON	11.05.98	15.000		RD 13/92	167.1
050042026587	J YUSTE	01099419	CADALSO DE VIDRIOS	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042000249	J LAO	51372795	COLLADO VILLALBA	17.05.98	10.000		LEY30/1995	
050401119201	J ESPINA	50418661	TRES CANTOS	08.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050041899172	INDUSTRIALES Y SERVICIOS S	861207425	COSLADA	09.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041940895	A TORIJA	07515265	COSLADA	15.02.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050401114781	J BERMEJO	52344320	COSLADA	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401119808	C LOPEZ IBARRA	52954304	FUENLABRADA	02.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050401119160	L JIMENEZ	00972131	GALAPAGAR	06.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050041981538	D ESCOBAR	52983139	GETAFE	26.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041827665	ALDISLECO SL	881687859	HUMANES DE MADRID	12.03.98	46.001		D121190	198.H
050401116352	F TEJEIRO	11771445	HUMANES DE MADRID	09.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050042025684	S PRADO	50921072	HUMANES DE MADRID	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042022531	F DEL VALLE	71256652	LEGANES	04.05.98	25.000		RD 13/92	085.1
050042010954	DISTRIBUCIONES TUBAZAR S A	A78008786	MADRID	04.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041818676	LEON PERIS SL	880548159	MADRID	19.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041827525	PAJUPECA SL	881576613	MADRID	09.03.98	46.001		D121190	198.H
050041986081	A PALOMEQUE	00066207	MADRID	07.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401118403	F ARNAO	00390080	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042017389	C SANCHEZ	00442421	MADRID	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401118397	A MANCHEÑO	01013432	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050041891306	A GIL	01172143	MADRID	09.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401120616	M GARCIA	01481823	MADRID	09.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042017262	P FERRERO	01497844	MADRID	21.04.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041988788	J MORALES	01775315	MADRID	25.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401120835	J CRUZ	01829861	MADRID	16.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401120082	S LOPEZ	02907052	MADRID	06.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050041821110	F JIMENEZ	02911503	MADRID	28.03.98	10.000		RD 13/92	171.
050041817003	S LLORENTE	04178126	MADRID	25.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
050401115402	F GEFAELL	05224088	MADRID	15.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050041982531	A LOZANO	05361590	MADRID	27.02.98	25.000		RD 13/92	080.3
050401116420	R DELGADO	05384440	MADRID	09.05.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401114574	S CASAS	05405518	MADRID	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050041897989	S SANCHEZ	05425851	MADRID	20.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401123617	C SANCHEZ	07745371	MADRID	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041977213	F GARCIA	07809735	MADRID	03.04.98	20.000		RD 13/92	087.1C
050401108288	M GONZALEZ	08099339	MADRID	11.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401114136	L DE PASCUAL	19507594	MADRID	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050401099536	R AZAÑON	20257298	MADRID	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401120460	F SERVANDO	30787575	MADRID	12.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050041982970	J DIEZ	35977998	MADRID	01.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401116364	T LOPEZ	50075060	MADRID	09.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050041982427	F PUMAREGA	50077538	MADRID	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401110866	C CANSECO	50100640	MADRID	22.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050042000766	A GONCER	50414820	MADRID	19.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042000626	A GONCER	50414820	MADRID	19.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401118245	C CASADO	50421928	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050041969370	V TOLEDANO	50442049	MADRID	30.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041986949	M GARCIA	50973449	MADRID	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
05040116558	J COBO DE GUZMAN	51365860	MADRID	17.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050401123228	T HERNANDEZ	51417317	MADRID	06.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041987991	P ARANDA	51674162	MADRID	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041952678	A RIVIERE	51835365	MADRID	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042026410	V CANFRANC	51846959	MADRID	09.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050042012835	J VILLAR	51912788	MADRID	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041921979	M MARTINEZ	51929662	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050042018333	J GOMEZ	02040792	MAJADAHONDA	08.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042018783	J GOMEZ	02040792	MAJADAHONDA	08.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042002878	J AMO	03438962	MOSTOLES	07.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401120689	J GOMEZ	06552540	MOSTOLES	10.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401120148	J SANCHEZ GIL	50541985	MOSTOLES	07.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050401116832	A HERNANGOMEZ	52993824	POZUELO DE ALARCON	19.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041980182	G RACIONERO	50942655	SAN SEBASTIAN REYES	20.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041918476	J CARRANZA	53004289	SAN SEBASTIAN REYES	27.03.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
050401117587	D GARCIA	01360723	SEVILLA LA NUEVA	30.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041882950	J LOPEZ	06562966	TORREJÓN DE ARDOZ	22.03.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050041976993	I RODRIGUEZ	02903975	TRES CANTOS	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041914057	J FRANCO	01816301	VELILLA SAN ANTONIO	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050401115440	P CASADO	46623109	VILLAVICIOSA DE ODON	15.04.98	30.000		RD 13/92	052.
050401120859	J ALONSO	11412526	AVILES	16.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050041914252	A MARTINEZ	71836283	GIJON	16.05.98	10.000		RD 13/92	109.1
050041825255	FLOIBERJA SL	B33493818	OVIEDO	24.01.98	115.000		D121190	198.H
050401123988	C SONDHAND	09376510	OVIEDO	18.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050401119559	F PEÑA	07764880	SALAMANCA	15.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042013657	J MARTIN	08065804	SALAMANCA	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041983766	J GOICOCHEA	34099214	TOLOSA	02.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
050041940585	E GARCIA	04180451	CARMENA	07.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041915694	J JIMENEZ	03832421	TOLEDO	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401116005	J FERNANDEZ	09151629	TORRIJOS	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050401098544	E TERRADEZ	19416206	EL VEDAT	18.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050042004127	J MARTIN	44401737	VALLADOLID	09.04.98	15.000		RD 13/92	154.

Número 2.697

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 26-06-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042014546	J JIMENEZ	06532141	AVILA	01.06.98	50.000	1	RD 13/92	091.2
050042037017	A BLAZQUEZ	06570500	AVILA	01.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401131675	J HERNANDEZ	51607958	AVILA	22.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050041966434	M ALONSO	06573337	ENCINARES	03.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042021873	JUAN JESUS Y MARIA DE LOS	805118518	COLLADO DE CONTRERAS	22.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041951571	A CRESPO	37303912	BARBERA DEL VALLES	29.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401119183	D HERRERA	73347531	ALCALA DE CHIVERT	06.05.98	PAGADO	2	RD 13/92	050.
050042013463	C GONZALEZ	09711057	LA ROBLA	02.06.98	50.000		D121190	198.H
050042030930	J CAMUÑAS	00407980	ARANJUEZ	19.05.98	50.000	2	RD 13/92	087.1A
050042026676	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	27.05.98	50.000		D121190	198.H
050042027358	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	27.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
050042014534	AREMASA S.L	880903545	MADRID	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401122455	J PAZ	03405931	MADRID	31.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050041883851	M MARTINEZ	05246800	MADRID	09.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041967190	J SANCHEZ	06531656	MADRID	31.05.98	10.000		LEY30/1995	
050401131547	M CRIADO	50404535	MADRID	27.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050041965703	J DE VIÑA	50680872	MADRID	05.05.98	10.000		LEY30/1995	
050042035770	A PIZZANO	50834639	MADRID	30.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401120549	F FERNANDEZ	71388832	MADRID	09.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042028326	J CANTARERO	00414365	MORATA DE TAJUÑA	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041891380	J CANTARERO	00414365	MORATA DE TAJUÑA	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041827983	A GARCÍA	08934158	MOSTOLES	21.05.98	46.001		D121190	198.H
050041827987	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	18.05.98	46.001		D121190	
050401117460	M CABEZA	25554071	TORREJON DE ARDOZ	29.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050401124660	J MITTELBRUM	10549572	LUARCA	27.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050401131500	J BOADA	07821389	TERRADILLOS	31.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050401130208	R ORDIÑANA	19809729	CATARROJA	21.05.98	26.000		RD 13/92	048.
050401131146	M RODRIGUEZ	22666270	VALENCIA	27.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401124713	J ORTEGA	13046576	VALLADOLID	28.05.98	20.000		RD 13/92	048.

Número 2.695

Jefatura Provincial de Tráfico de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 3 de julio de 1998.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050041544473	M MARINO GARCIA	12183667	MADRID	160298	25000		RD 13/92	72.4
050041568295	M MORENA ESPINOSA	05358412	MADRID	020398	15000		RD 13/92	100.2
050041584999	J GARCIA SANCHEZ	33500727	MADRID	020398	15000		RD 339/90	154
050041627184	D PIRIZ JIMENEZ	02900328	MADRID	090398	15000		RD 13/92	117.1
050041631709	J RUIZ DE LA HOZ	02703672	MADRID	090398	50000	03	RD 13/92	20.1
050041641065	I MIGUEL TORRES	03377324	MADRID	200298	10000		D 301995	3
050041666530	J YAGUE GUERRA	51374046	MADRID	020398	15000		RD 13/92	117.1
050041667753	M LUQUE CAÑO	00107249	MADRID	060398	50000	03	RD 13/92	20.1
050041672876	INMOB. DIAPAREL	B81032518	MADRID	040398	15000		RD 13/92	62.2
050041674502	L ARENAS GARCIA	04144648	MADRID	130298	15000		RD 13/92	117.1
050041677151	F VILLA GARCIA	02234299	MADRID	050398	20000		RD 13/92	87.1C
050041677394	R PADILLA BARRIO	50168945	MADRID	130298	20000		RD 13/92	67.4
050041694823	E MAROTO DIAZ	50169226	MADRID	050398	10000		D 301995	3
050041696420	F LINARES MENDEZ	50183499	MADRID	130398	15000		RD 13/92	167
050041706916	INSTAL. VILLA SL	B79864740	MADRID	160298	10000		D 301995	3
050041717276	J ORQUIN MARTIN	50054525	MADRID	100398	50000	02	RD 13/92	20.1
050041727750	A ALBANDOZ S.	01893546	MADRID	120398	10000		D 301995	3
050041729023	A MIGUEL MACIAS	11651528	MADRID	060398	25000		RD 13/92	84.1
050041736027	E MORA GINES	05873362	MADRID	120298	25000		RD 13/92	29.1
050041736581	J SUAREZ PADIN	01491649	MADRID	050398	50000	02	RD 13/92	20.1
050041737032	C MADRILEÑA FRIAS	B28791218	MADRID	130398	20000		RD 339/90	67.4
050041741620	J MENENDEZ S.	02885591	MADRID	050398	15000		RD 13/92	117.1
050041755599	J VAZQUEZ REDONDO	50167050	MADRID	100398	50000	01	RD 13/92	87.1A
050041767140	F CARRALON LOPEZ	50723189	MADRID	160298	15000		RD 13/92	117.1
050041769859	L BRAVO GARCIA P	00395849	MADRID	180398	20000		RD 339/90	61.3
050041769940	R VARAS GARCIA	06494178	MADRID	190298	15000		RD 13/92	117.1
050041782530	J LECO REVUELTA	50019797	MADRID	230298	10000		D 301995	3
050041785506	R REDONDO FDEZ.	02905310	MADRID	110398	50000	01	RD 13/92	87.1A
050041787011	R RUBIO ALVAREZ	06908696	MADRID	100398	50000	01	RD 13/92	84.1
050041791269	J GONZALEZ GOMEZ	02460460	MADRID	130298	15000		RD 13/92	167
050041813174	J RODRIGUEZ BART	33512249	MADRID	060398	10000		RD 13/92	171
050041850493	M DIAZ REDONDO	33500698	MADRID	130398	15000		RD 13/92	151.2
050041850810	M RIVERO GLEZ.	00819929	MADRID	180398	15000		RD 13/92	151.2
050041853706	J LURUEÑA HDEZ.	51066908	MADRID	110398	10000		D 301995	3
050041853809	M AGULLO SAGAST.	02188219	MADRID	160398	25000		RD 339/90	61.3
050041854231	F SANCHEZ PALOMO	00828077	MADRID	190298	15000		RD 13/92	117.1
050041861053	C BELLO RUIZ	50843425	MADRID	100398	15000		RD 13/92	151.2
050041862513	P MAYOR MARTIN	00229827	MADRID	110398	10000		D 301995	3
050041866117	J BARONA SANTOS	23502424	MADRID	130398	15000		RD 13/92	118.1
050041868783	J RUIZ ESCOBAR	00553094	MADRID	100398	15000		RD 13/92	117.1
050041878478	C PEREZ TATO	50185155	MADRID	100398	50000	02	RD 13/92	20.1
050041881210	J HERRERA ACEÑA	50948147	MADRID	270298	20000		RD 339/90	61.3
050041882044	M BALDO MACHADO	05395570	MADRID	230298	25000		RD 339/90	61.3
050041886256	M CASTILLO GIL	00415714	MADRID	100398	PAGADO	02	RD 13/92	20.1
059100637930	F GARCIA PUERTAS	05404839	MADRID	120398	50000		RD 13/92	72.3
059100637966	R TOLEDANO GLEZ.	50446623	MADRID	030398	50000		RD 13/92	72.3
050100717188	P VILLA RGUEZ.	00574918	MADRID	110398	10000		D 301995	3
059100732215	J CABANAS MARTIN	06198021	MADRID	030398	50000		RD 13/92	72.3
050100735907	A SEQUERA CARD.	00793226	MADRID	190298	15000		RD 339/90	154
050100764130	J SAUGAR GOMEZ	51888076	MADRID	090398	20000		RD 339/90	61.3
050100771237	J MARTINEZ LOPEZ	00258145	MADRID	030398	35000		RD 13/92	91.2
050200621705	M GARCIA PROUS	00117729	MADRID	120398	40000	01	RD 13/92	50
050201017720	A SALINAS S. M.	03819614	MADRID	030398	30000		RD 13/92	52
050400753113	M CRESPO LARGO	51877216	MADRID	160298	25000		RD 13/92	48
050400757556	S TENA PAZ	01389282	MADRID	160298	20000		RD 13/92	48
050400764159	A FERNANDEZ AL.	00081098	MADRID	200298	25000		RD 13/92	48
050400799150	M MERCHAN MTNEZ.	51899860	MADRID	060398	20000		RD 13/92	50
050400799540	E ORTE BEN ADELK	02064897	MADRID	120298	20000		RD 13/92	50
050400819987	A CHAPERO VARELA	51823158	MADRID	090398	35000	01	RD 13/92	52
050400822172	J BUENO MACHO	00664353	MADRID	110398	35000	01	RD 13/92	48
050400871675	I ESCRIBANO S.	07790399	MADRID	060398	40000		RD 13/92	50
050400871857	J GONZALEZ G.	06511247	MADRID	060398	20000		RD 13/92	48
050400872436	L CARVALHO	X1469955W	MADRID	060398	40000		RD 13/92	52
05040073600	E KORONIS ARNGU	05256465	MADRID	040398	50000		RD 13/92	52
050400874354	M MUÑOZ CALVO	51430094	MADRID	020398	25000		RD 13/92	52
050400874901	J TORRES GALERA	51962817	MADRID	020398	30000		RD 13/92	50
050400878827	C ARRESE URIBE	50698247	MADRID	060398	20000		RD 13/92	52
050400879121	D MARTINEZ PEREZ	00134232	MADRID	030398	30000		RD 13/92	48
050400892101	J GUARDIOLA HAY	11785419	MADRID	160298	20000		RD 13/48	48
050400893385	J GARCIA PANADERO	51924696	MADRID	110398	25000		RD 13/92	48
050400894055	A PATIÑO MUGUIRO	00384334	MADRID	190298	20000		RD 13/92	52
050400897585	J SANCHEZ SAEZ	51348336	MADRID	130398	20000		RD 13/92	48
050400897664	L REY AGUIRRE	10540460	MADRID	130398	20000		RD 13/92	48
050401079537	A CORREDERA MTEZ	02186206	MADRID	020398	20000		RD 13/92	52
050401077700	A JIMENEZ JMNEZ.	06390498	MADRID	120398	30000		RD 13/92	52
050401074746	J SANCHEZ BONILLA	02233854	MADRID	030398	20000		RD 13/92	50
050401074515	I GARCIA CABEZA	02230995	MADRID	090398	30000		RD 13/92	50
050401074369	C LAZARO MORENO	02528869	MADRID	130398	30000		RD 13/92	52
050401073470	P FIOL DONOSO	00103470	MADRID	110398	20000		RD 13/92	52
050401073298	J TEBAR SOLIS	01096239	MADRID	090398	20000		RD 13/92	48
050401072956	A ORTEGA ALVIRA	01103303	MADRID	160298	30000		RD 13/92	48
050401072294	G MENDEZ PEÑAS	05287230	MADRID	130398	40000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050401072063	E GONZALEZ PEREZ	01700960	MADRID	130398	20000		RD 13/92	50
050401071850	F JIMENEZ AMOR	19090679	MADRID	130398	20000		RD 13/92	48
050401070900	A MARTINEZ PLAZA	11785679	MADRID	060398	20000		RD 13/92	50
050401070066	J ALVAREZ DOM.	51391533	MADRID	020398	20000		RD 13/92	52
050401067961	A HDEZ. ESPADA	09159227	MADRID	190298	20000		RD 13/92	48
050401067468	D MARTIN MONTES	03399484	MADRID	110398	20000		RD 13/92	48
050401067365	T PALOP BOTELLA	00813933	MADRID	180398	30000		RD 13/92	48
050401066166	J ECHEVARRIA G.	05365747	MADRID	130298	20000		RD 13/92	48
050401061466	J GONZALEZ SAEZ	01489665	MADRID	030398	30000		RD 13/92	48
050401061090	D GOMEZ VALCARCEL	05350961	MADRID	130298	20000		RD 13/92	48
050401060541	A LOPEZ FERNANDEZ	07221906	MADRID	110398	30000		RD 13/92	48
050400933980	I GARCIA GUARDON	50213011	MADRID	040398	30000		RD 13/92	50
050400933530	M DE OPAGO NUÑEZ	01537283	MADRID	130298	30000		RD 13/92	50
050400930564	T OCA NUÑEZ	00453455	MADRID	180398	30000		RD 13/92	50
050400924266	J TAMAYO DAVILA	02144012	MADRID	160298	30000		RD 13/92	48
050400924217	M GALVEZ OCHOA	05219378	MADRID	040398	30000		RD 13/92	52
050400922762	J CARRILLO RGUEZ	03846323	MADRID	130298	30000		RD 13/92	50
050400922440	M FIGUERAS B.	35049097	MADRID	040398	40000		RD 13/92	48
050400918400	J PARADELA M.	01379005	MADRID	160298	20000		RD 13/92	48
050400917389	A IGLESIAS S.	02837555	MADRID	170398	20000		RD 13/92	50
050400912847	M RODRIGUEZ P.	51617159	MADRID	170398	25000		RD 13/92	48
050400910395	F CARRASCO MUÑOZ	02469222	MADRID	120398	30000		RD 13/92	50
050400909332	F HURTADO AMEZAG	01346802	MADRID	170398	30000		RD 13/92	48
050400905946	S MARTIN DMGUEZ.	02683932	MADRID	120398	30000		RD 13/92	48
050400904826	A TORRECUDRADA	51364492	MADRID	190298	20000		RD 13/92	48
050400903858	M ROMERO MARTIN	00822899	MADRID	020398	30000		RD 13/92	50
050400903330	J CORTES HDEZ.	51678272	MADRID	110398	30000	01	RD 13/92	48
050400903019	A SANCHEZ P.	50432149	MADRID	120398	25000		RD 13/92	48
050400902362	C BARDAJI GARCIA	00394787	MADRID	020398	30000		RD 13/92	48
050400901850	P RUBIO S ROMAN	51432846	MADRID	130298	40000	01	RD 13/92	48
050400901151	J VEIGA CONDE	00396072	MADRID	180298	25000		RD 13/92	48
050400898516	L DE DIOS LOPEZ	50295757	MADRID	170398	20000		RD 13/92	48

Número 2.639

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Avila
(05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 98-814 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Juan Carlos Delgado Blázquez, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 193.105 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo B-2125-GB. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrán interpo-

nerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila a 9 de abril de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practi-

quen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 24 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.640

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01):

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97-975 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. David Lozano Feliu, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 76.201 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupue-

para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente). SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-7247-IM. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que derivan de los datos que obran en el expediente. Avila a 27 de abril de 1998. La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días

desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 24-6-1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.435

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.244.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Hermanos Quirós, C.B.

E M P L A Z A M I E N T O :
Peguerinos

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 25 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA. 1.507. Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 655.656 Ptas.

FINALIDAD: Servicio Agropecuaria

SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 9 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.436

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.245.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Hermanos Quirós, C.B.

EMPLAZAMIENTO: Peguerinos

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 836.099 Ptas.

FINALIDAD: Servicio Agropecuario

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 9 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.439

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-
RIO

ANUNCIO

Por D. Eulogio Martín Muñoz, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,0285 ha.) con destino a la Instalación de una línea eléctrica, al sitio de Los Llanos, en la vía pecuaria denominada "Cordel de los Llanos", en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 20 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 2.616

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 31/98.

LOCALIDAD: Santa María del Cubillo

PROMOTOR: D. Pedro Luis Aparicio Zahonero

DOMICILIO: C/ Segovia n.º 4 Santa María del Cubillo (Avila)

CONSTRUCCIÓN: Garaje maquinaria Agrícola

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expedien-

te al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 15 de junio de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Luisa Romero Bermejo.

- 000 -

Número 2.642

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.274.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Carmelo Pinto García

E M P L A Z A M I E N T O :
Albornos. Paraje El Valle

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 130 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 183.050 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca

SE SOLICITA: Autorización Administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Terri-

torial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.275.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Carmelo Pinto García

E M P L A Z A M I E N T O :
Albornos. Paraje El Valle

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 1.042.806 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca
SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados

a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 2.643

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.276.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Luis Martín Sacristán

E M P L A Z A M I E N T O :
Albornos. Paraje El Valle

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 10 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1507. Fusibles "XS"

PRESUPUESTO: 158.800 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca

SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.277.E

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966 se
abre información pública de la
siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Luis
Martín Sacristán

E M P L A Z A M I E N T O :
Albornos. Paraje El Valle

CARACTERÍSTICAS: Centro
de transformación tipo intemperie
de 25 KVA de potencia, tensiones
15.000 más menos 5%-380/220 V.,
autoválvulas y seccionamiento
"XS".

PRESUPUESTO: 74.806 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca

SE SOLICITA: Autorización
administrativa.

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la docu-
mentación en este Servicio
Territorial y formularse por dupli-
cado, las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
TREINTA DÍAS hábiles contados
a partir del siguiente a la publica-
ción de este anuncio.

Ávila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.646

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.278.E

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966 se
abre información pública de la
siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Luis
Martín Sacristán

E M P L A Z A M I E N T O :
Albornos. Paraje El Valle

CARACTERÍSTICAS: Línea
eléctrica aérea trifásica a 15 KV.
de 495 m. de longitud, conductor
LA-56, aislamiento ESA-1.507.
Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 1.449.002
Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca

SE SOLICITA: Autorización
administrativa

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la docu-
mentación en este Servicio
Territorial y formularse por dupli-
cado, las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
TREINTA DÍAS hábiles contados
a partir del siguiente a la publica-
ción de este anuncio.

Ávila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.685

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 3.186.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en
este Servicio Territorial a nombre
de D. José Antonio Quirós Quirós
en solicitud de autorización para la
instalación de una L.A.T. en Las
Navas del Marqués. Paraje Fuente
Las Mazas cuyas características
principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a
15 KV. de 10 m. de longitud, con-
ductor LA-30, aislamiento ESA-
1.503. Fusibles "XS" en entron-
que.

Visto el resultado de la informa-
ción pública.

Este Servicio Territorial, en
cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 2.167/1966 de la
Presidencia del Gobierno de fecha
20 de octubre de 1966, ha resuelto
otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizar-
se, mientras no cuente el peticio-
nario con la aprobación del proyecto
de ejecución previo cumplimiento
de los trámites que se le señalan en
el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 19 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.686

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.187.E

*ALTA TENSIÓN***AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**Visto el expediente iniciado en
este Servicio Territorial a nombrede D. José Antonio Quirós Quirós
en solicitud de autorización para la
instalación de una L.A.T. en Las
Navas del Marqués. Paraje Fuente
Las Mazas cuyas características
principales son:Centro de transformación, tipo
intemperie de 25 KVA. de potencia,
tensiones 15.000 más menos
5%-380/220 V. autoválvulas y sec-
cionamiento "XS".Visto el resultado de la informa-
ción pública.Este Servicio Territorial, en
cumplimiento de lo dispuesto en elDecreto 2.167/1966 de la
Presidencia del Gobierno de fecha
20 de octubre de 1966, ha resuelto
otorgar la autorización solicitada.La instalación no podrá realizarse,
mientras no cuente el peticionario
con la aprobación del proyecto
de ejecución previo cumplimiento
de los trámites que se le señalan en
el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 19 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.691

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO***EDICTO****INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL BARCO DE AVILA, EL LOSAR, JUNCIANA, GILBUENA, BECEDAS Y SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630. TRAMO: EL BARCO DE AVILA (CRUCE CON N-110 AL LÍMITE DE PROVINCIA CON SALAMANCA.**

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998 del Servicio Territorial de Fomento de Avila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de El Barco de Avila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, y se señalan las fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de dichos Términos Municipales con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de mayo de 1998, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de El Barco de Avila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Avila, "Diario de Avila", y Edicto con relación

de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Barco de Avila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, nº. 5, 05071 Avila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesa-

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	20-07-98	12:00 a 14:00	1 a 6
Ayuntamiento de El Losar	20-07-98	16:00 a 19:00	1 a 30
Ayuntamiento de El Losar	21-07-98	09:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	31 a 100
Ayuntamiento de El Losar	22-07-98	09:00 a 14:00	101 a 148
Ayuntamiento de Junciana	23-07-98	09:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	1 a 83
Ayuntamiento de Gilbuena	24-07-98	09:00 a 14:00	1 a 50
Ayuntamiento de Gilbuena	27-07-98	11:00 a 14:00	51 a 74
Ayuntamiento de Becedas	27-07-98	16:30 a 19:00	1 a 30
Ayuntamiento de Becedas	28-07-98	09:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	31 a 90
Ayuntamiento de Becedas	29-07-98	09:00 a 14:00	91 a 139
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar	30-07-98	09:00 a 14:00 a 16:30 a 19:00	1 a 89

dos, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de El Barco de Avila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas, y San Bartolomé de Béjar y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Avila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Avila a 25 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Luis Valverde Bellido*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.664

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

RENOVACIÓN ARTERIA AGUA POTABLE EN AVDA. INMACULADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayunta-

miento de fecha 19 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra Renovación de arteria de agua potable en la Avenida de la Inmaculada, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) N.º de expediente. 210/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Renovación arteria Avda. Inmaculada.

b) Plazo de ejecución 6 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

- b) Procedimiento. Abierto.
c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 13.971.872 Ptas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 279.437 Ptas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
d) Teléfono. 920.35.40.00.
e) Telefax.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circuns-

tancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Avila a 23 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.673

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores, que en anexo aparte se adjunta, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes, obran en la Unidad Gestión Multas, c/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación e proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001, Avila, consignando el n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila a 23 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5018	GARROYO, S.L.	B78422367	MADRID	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5417	LABAJOS CARO PABLO	12310931C	AVILA	20/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6209	BERMEJO NAVAS, ALBERTO	AV0435VA	AVILA	9/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
6312	HERNANDO MARTIN, JUANA MARIA	6548971C	AVILA	16/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
6350	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	17/04/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6364	PATO CORRAL EUGENIO	6500680Y	AVILA	20/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6280	LOBON CERVA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	20/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6459	POZO DEL SANCHEZ PEDRO	06556712X	AVILA	28/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6564	SANTAMARIA FERNANDEZ, FERNAN	70801263H	HOYO DE PINARES	4/05/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
203696	PORTERO GONZALEZ JUAN	70776689P	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204174	LIMABU S.L.	B05020581	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204178	GARCIA MARTIN MANUEL ANGEL	06546909M	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204219	LIMABU S.L.	B05020581	AVILA	18/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204542	LIMABU S.L.	B05020581	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000

Número 2.658

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de modificación de las tarifas de la Tasa de Basura para 1999, adoptado en Sesión Ordinaria de 23-4-98, y siendo necesario publicar el texto de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto reformado con el siguiente tenor literal:

Art. 3.º La base imponible de la Tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA

Concepto: Prestación del servicio en Vivienda; Importe: 5.300 Ptas./anuales.

Concepto: Bares, Cafeterías; Importe, 11.300 Ptas./anuales.

Concepto: Local industrial; Importe: 15.300 Ptas./anuales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse el régimen de recursos y con sus efectos, previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales.

Aldeanueva de Santa Cruz a 23 de junio de 1998.

El Alcalde, *Angel López Martín*.

- ooo -

Número 2.659

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 8/6/98 aprobó el acuerdo-convenio regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Lo que se hace público conforme a los arts. 59, 60 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales a efectos de examen de su texto y presentación de reclamaciones en plazo de 30 días.

Arenas de San Pedro a 22 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.662

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artº 47.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril:

En sesión de fecha 5 de mayo de 1998, se decidió la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal de las obras PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LOPE DE VEGA Y QUEVEDO, según los siguientes criterios:

LOPE DE VEGA:

Coste total previsto de la obra, 3.436.991 Ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total, 1.718.495 Ptas.

De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales 1.718.496 Ptas., lo que supone el 50% del coste total.

QUEVEDO:

Coste total previsto de la obra, 3.603.644 Ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total, 1.801.822 Ptas.

De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales 1.801.822 Ptas., lo que supone el 50% del coste total.

Criterios de reparto:

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión.

Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efecto de cálculo de las cuotas, señalando los objetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

CRITERIOS DE REPARTO DE LOS PARTICULARES:

70% de la aportación de los particulares en proporción a la superficie de sus parcelas catastrales.

30% de la aportación de los particulares en proporción a la longitud de las fachadas de su parcelas catastrales que den a dicha calle.

CRITERIO DE COEFICIENTE DE LAS SUPERFICIES DE LAS PARCELAS:

100% de las superficies de las parcelas que solo den a esa calle.

100% de la superficie de las parcelas cuando den a dos calles y las otras estén pavimentadas sin que haya tenido que pagar por ellas.

50% de la superficie de la parcela cuando dé a dos calles y la otra no esté pavimentada, quedando pendiente de una contribución especial futura.

33% de la superficie de la parcela cuando dé a tres calles y las otras no estén pavimentadas.

En sesión de fecha 28 de mayo de 1998, acordó:

Publicar la imposición y ordenación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento; durante el plazo de 30 días, a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo y constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Facultar al Sr. Alcalde para la aplicación de las contribuciones especiales que ahora se imponen y ordenar, resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo no se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

La Adrada a 18 de junio de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

- ooo -

Número 2.663

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de mayo

de 1998 los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al año 1998, se exponen al público durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de que los interesados los consulten y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Hurtumpascual a 23 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.665

Ayuntamiento de El Parral

DÉCRETO DE LA ALCALDÍA

Delego las atribuciones de esta Alcaldía, por espacio de 2 meses, a contar desde el día 29 de junio, en el Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, D. Jesús Gutiérrez Ruiz, todo ello de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Parral a 25 de junio de 1998.

El Alcalde, *J. Javier Martín Martín*.

- ooo -

Número 2.708

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1998, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles de

naturaleza Urbana de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley 39/88.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

El Oso, a 26 de junio de 1998.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.701

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 65/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 11 de junio de 1998.

El Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 65/98, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España, S.A. representado por la Procuradora D.ª María Jesús

Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas González y de la otra como demandado D. Francisco Ochando Galán y D.ª Juana Díez Berges éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Banco Exterior de España, S.A., legalmente representado por la Procuradora S.ª Sastre Legido contra el ejecutado D. Francisco Ochando Galán y D.ª Juana Díez Berges declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.130.747 Ptas.), de principal, de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 29 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.703

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 103/98, ejecución 57/98, seguidos a instancia de D. Isidro López Escalera y otros contra D. Bienvenido Gómez y Adra Empresa Constructora, S.A., sobre Salarios y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 24.6.98, Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Bienvenido Gómez, Adra Empresa Constructora suficientes para cubrir la cantidad de 906.459 Ptas. en concepto de principal más la de 158.630 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 24 de junio de 1998.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.